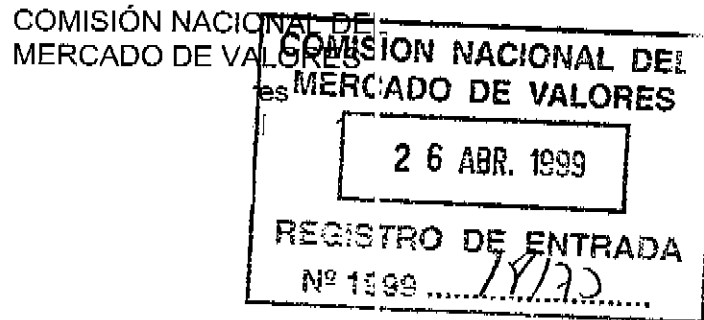


Valencia, 22 de abril de 1999



Ref.: Modificación de las acciones en circulación de Banco de Valencia S. A.

Banco de Valencia, S. A., en la Junta General celebrada el pasado día 13 de marzo de 1999, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Redenominar en euros el capital social: al estar cifrado el capital social en 13.244.778.500 pesetas, la aplicación del tipo irreversible de cambio determina que el capital social quede fijado en 79.602.721,98 euros.

b) Reducir el capital social en 134.050,98 euros, sin devolución de su importe a los accionistas, al quedar integrado el referido importe en las reservas voluntarias de la entidad, con lo que el capital de la sociedad quedará fijado en 79.468.671 euros, representado por una única serie y clase y un número total de 26.489.557 acciones de un valor nominal de 3 euros cada una.

c) Reducir el valor nominal de las acciones de tres euros a un euro, multiplicando simultáneamente por tres el número de acciones representativas del capital social del Banco de Valencia, S. A., para el canje de cada una de las acciones existentes de tres euros de valor nominal por tres nuevas de un euro de valor nominal cada una, sin aumento ni disminución de la cifra de capital social.

d) Dar nueva redacción al artículo 6º de los estatutos que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

*"Artículo 6º.- Capital social.*

*1.- El capital social se fija en setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un (79.468.671) euros.*

*2.- Está representado por una única serie y clase y un número total de setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y una (79.468.671) acciones.*

*3.- Las acciones tendrán un valor nominal de un (1) euro cada una.*

*4.- Las acciones representativas del capital están íntegramente suscritas y desembolsadas.*



BANCO DE VALENCIA

.../..2

Los presentes acuerdos quedan sujetos a la obtención de las pertinentes autorizaciones del Banco de España y del Ministerio de Economía y Hacienda, delegándose en el Consejo de Administración todas cuantas facultades sean necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y para fijar la fecha en que se procederá al desdoblamiento de las acciones, así como para solicitar su admisión a negociación oficial.

A su vez el Consejo de Administración, en uso de la delegación otorgada por la Junta General, ha fijado como fecha para llevar a cabo la división de las acciones la de 25 de mayo de 1999.